República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, mayo veintisiete (27) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:

50001-23-33-000-2015-00606-00

DEMANDANTE:

ECOPETROL S.A.

DEMANDADO: JORGE

E HUMBERTO

GIOVANNETTI

MENDOZA

M. DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Revisado el expediente, se observa que se programó el día 05 de junio de 2019 a las 9:00 a.m., como fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del C.P.A.C.A., no obstante, el apoderado del demandado solicitó el aplazamiento de la misma, argumentando que la vía Bogotá – Villavicencio se encuentra cerrada por fallas geológicas, lo cual impide su traslado, el del demandante y los testigos citados a la referida diligencia (fols. 135 y 136).

En virtud de lo anterior, se hace necesario reprogramar la referida etapa procesal, por lo que se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en mención, el día seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.